

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/01/2023-1 15/ 15/2023.- Moción del Concejal no adscrito para reconocer como profesión de riesgo a las policías locales y cuidar su salud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MACKM-KUG88-K7G8N</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:01 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/01/2023 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692733 MACKM-KUG88-K7G8N 8C90D02E635001BB31FABCFC21EADDB973413C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0  
**CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: PLE-26/01/2023-1

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

**15/ 15/2023.- Moción del Concejal no adscrito para reconocer como profesión de riesgo a las policías locales y cuidar su salud mental [2023/724]**

**«Exposición de motivos**

*Hace ya más de dos años, en Septiembre de 2020, que el Congreso de los Diputados aprobó prácticamente por unanimidad a través de su Comisión de Función Pública y con tan solo una abstención, una Proposición No de Ley PNL donde instaba al gobierno al reconocimiento a los efectos de aplicar los mismos beneficios que se les aplica a las FCSE (Fuerzas y Cuerpos Seguridad Estado - Policía Nacional y Guardia Civil) reconocidos en el Real Decreto 1087/2015 para las situaciones que deriven de Incapacidad Permanente y Muerte con ocasión de actos de servicio en el ejercicio de sus funciones en defensa de la Ley, el Orden Público la pacífica convivencia y la seguridad ciudadana a los integrantes de los Cuerpos de Policía Local de este país.*

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/01/2023-1 15/ 15/2023.- Moción del Concejal no adscrito para reconocer como profesión de riesgo a las policías locales y cuidar su salud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MACKM-KUG88-K7G8N</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:01 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/01/2023 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692733 MACKM-KUG88-K7G8N 8C9D0D2E5635001B831FABCFC21EADDB9873413C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO**

*Carecer del concepto de peligrosidad o penosidad, como sí tienen los policías nacionales o los guardias civiles, supone que un agente local cobre una pensión del 55 por ciento en caso de accidente o fallecimiento.*

*A día de hoy el Gobierno de la nación sigue sin cumplir con un mandato unánime del Congreso, refrendado allí incluso por ellos mismos, sin dar respuesta a las necesidades planteadas por un colectivo de Policías Locales integrado por más de 70.000 personas en toda España. Debe solventarse lo antes posible esta situación de desamparo que en la actualidad tienen los policías locales.*

*Se debe entender que no es lo mismo, un accidente de trabajo imprevisto, que poner en riesgo la vida personal cumpliendo con tu obligación, porque sabes que va dentro de tu profesión y de tu vocación.*

*Nuestra policía local atienden servicios de toda las clases y en muchas ocasiones acuden en auxilio de las FCSE, exponiéndose a los mismos riesgos, debido a que la persona delincuente no hace distinción de si se enfrente en su acto delictivo a un Guardia Civil, un Policía Nacional o un Policía Local.*

*Determinados estudios realizados en nuestro país indican que el riesgo de sufrir un accidente laboral por parte de un miembro de las Policías Locales, es tres veces superior al riesgo de sufrirlo por parte de los miembros del Ejército, de las Fuerzas de Seguridad o de la vigilancia privada.*

*Además un reciente estudio realizado por SIPOL (Sindicato Policía Local) refleja que el 96.4% de la muestra ha presentado ansiedad tras una intervención policial, un 27.3% presentan Ideación Suicida, un 41% muestran TEPT (trastorno de estrés postraumático) moderado-grave, y un 16.6% sintomatología depresiva de moderada a grave.*

*De la misma forma, los datos oficiales informan que desde 2014 hasta 2018, ambos años incluidos, 107 miembros de la seguridad del Estado (50 policías y 57 guardias civiles) se quitaron la vida. Según las estadísticas de Zero Suicidio Policial, entre 2016 y 2018, en sólo tres años, se suicidaron 103 funcionarios policiales (45 guardias civiles, 33 policías nacionales, 19 locales y 6 autonómicos). En el año 2020, fueron 23 los agentes que se quitaron la vida. Desde el año 2021 a día de hoy, cerca de 60 agentes (Guardia Civil - Policía Nacional - Policía Local) se han suicidado, convirtiendo el suicidio en la principal causa de muerte entre las fuerzas de seguridad del Estado.*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◇    Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ •    pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/01/2023-1 15/ 15/2023.- Moción del Concejal no adscrito para reconocer como profesión de riesgo a las policías locales y cuidar su salud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MACKM-KUG88-K7G8N</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:01 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/01/2023 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692733 MACKM-KUG88-K7G8N 8C9D0D2E5635001BB31FABCFC21EADB8973413C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

*Estos desgraciados datos, no hace más que demostrar que por una parte es imprescindible ese reconocimiento de la Policía Local como profesión de riesgo y por otra parte que desde los propios ayuntamientos se deben poner medidas para evitar el suicidio entre los miembros que conforman la plantilla de su Policía Local.*

*El establecer una vigilancia sobre salud mental en las plantillas de Policía Local es imprescindible para prevenir el suicidio en nuestros agentes, pues dicho colectivo, afronta numerosos riesgos psicosociales inherentes a su trabajo (estrés, agresiones, etc.) que pueden ser factores que influyan en estos índices de suicidio y hay que planificar actuaciones urgentes. Además, nuestros agentes de la Policía Local son los primeros en enfrentarse en muchas ocasiones a determinadas situaciones dramáticas a las que hacen frente y eso les pasa factura y les va mermando en su vida profesional y personal.*

*Por todo ello, a través de esta moción presentada al pleno del Ayuntamiento de Pinto, se solicita someter a consideración los siguientes acuerdos:*

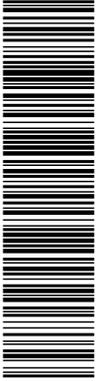
**ACUERDOS**

- 1 - Solicitar al Gobierno de España a aprobar un Plan Nacional de Prevención del Suicidio que incluya medidas para los colectivos profesionales con mayor incidencia (policías, sanitarios, bomberos, etc.).
- 2 Solicitar al Gobierno de España la elaboración de un Protocolo Antisuicidios específico para los colectivos profesionales más vulnerables como la Policía Local y el personal de la Sanidad, al igual que los ya creados en los casos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.
- 3 Solicitar al Gobierno de España a que proceda finalmente a establecer como profesión de riesgo a la Policía Local, para poder así afrontar en igualdad de condiciones, como otros cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, las situaciones que deriven de Incapacidad Permanente y Muerte con ocasión de actos de servicio en el ejercicio de sus funciones en defensa de la Ley, el Orden Público la pacífica convivencia y la seguridad ciudadana
- 4 Solicitar a la Comunidad de Madrid el desarrollo de programas de prevención, detección precoz e intervención ante conductas suicidas en el entorno laboral de nuestra Policía Local.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◇    Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ •    pinto@ayto-pinto.es    <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/01/2023-1 15/ 15/2023.- Moción del Concejal no adscrito para reconocer como profesión de riesgo a las policías locales y cuidar su salud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MACKM-KUG88-K7G8N</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:01 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 27/01/2023 13:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/01/2023 13:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692733 MACKM-KUG88-K7G8N 8C90D02E5635001BB31FABCFC211EADB8973413C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE  
ACUERDO DE PLENO**

5 *Instar al Ayuntamiento de Pinto a establecer las medidas necesarias que permitan establecer un cuidado y vigilancia de la salud mental de nuestros agentes de la Policía Local, así como llevar a cabo los programas de prevención, detección precoz e intervención ante conductas suicidas solicitados previamente a la Comunidad de Madrid, con refuerzo y apoyo psicológico en el entorno laboral de nuestra Policía Local.*

6 *Publicar esta moción en la página Web del Ayuntamiento de Pinto y en las RRSS de uso municipal».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>